



Secretaría de Infraestructura
del Estado de Nuevo León

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Licitación Pública Estatal

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29, fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 28, 29 fracción III, 31, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de su SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación para la adjudicación de los trabajos que enseguida se indican:

Nombre de la licitación	Costo de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha de apertura de propuestas	Fecha de recepción de propuestas	Fecha de presentación de propuestas y apertura	Fecha de adjudicación
SINL-CPE-087-2017	\$0	30/10/2017	26/10/2017 08:00 horas	27/10/2017 10:00 horas	06/11/2017 10:00 horas	13/11/2017 10:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos:			Expendiente requerido del licitante y de los profesionales técnicos:		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de terminación de los trabajos
Mejoramiento General de Unidad Deportiva Municipal, Pesquería, N.L.			Albanilería, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, carpintería, herrería, estructura para pavimentos y pavimentación asfáltica, estructura de concreto reforzado y cancelería.		11/12/2017	09/05/2018
						\$8,000,000.00
Oficio de aprobación Recursos Estatal PEI-309-2017 de fecha 29 de septiembre de 2017						

Nombre de la licitación	Costos de inscripción	Fecha de inscripción	Fecha de apertura de la obra o los trabajos	Fecha de recepción de propuestas y apertura de sobres	Fecha de presentación de propuestas y apertura de sobres	Fecha de adjudicación
SINL-CPE-088-2017	\$0	30/10/2017	26/10/2017 08:00 horas	27/10/2017 12:00 horas	06/11/2017 12:00 horas	13/11/2017 12:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos			Expendiente requerido del licitante y de los profesionales técnicos			
Construcción de barrera en corredor Solidario, en la colonia Rincón de la Primavera en el municipio de Monterrey, N.L.			Albañilería, acabados y herrería			

ANTICIPOS:

En el contrato de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10%, para el inicio de los trabajos, y otro del 10% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

1. Solicitud escrita, en la cual manifiesta su interés en participar en la presente licitación, firmada por EL CONCURSANTE, su representante legal o, en su caso, el representante común.
2. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
3. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

6. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 5. En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.

B).- CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en: La Coordinación de Bases y Convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León; teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 17:00 horas.

La forma de pago es: Las presentes licitaciones no tendrán costo alguno.

C).- PRESENTACIÓN, VISITA, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO Y SUBCONTRATOS:

- * La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación, sito en el segundo piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León; teléfono 2020-6779; el día y hora indicados en esta convocatoria.
- * La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León; teléfono 20206787, C.P. 64000.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- * No se podrá subcontratar partes de los trabajos (anexo 7-12).
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

E).- La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

F).- La Secretaría de Economía y Trabajo inspeccionará, emitirá las recomendaciones y en su caso determinará las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, 16 de Octubre de 2017

ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN